



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220056800

Vista la notificación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 allegada al plenario digital (fls. 114-228), y en aras de evitar futuras nulidades, esta deberá enviarse nuevamente a la parte ejecutada, como quiera que se omitió indicar la dirección física de esta sede judicial¹; igualmente la fecha del auto que libró mandamiento de pago, informada en la mentada notificación, no corresponde con la fecha real del precitado auto. En consecuencia, el extremo ejecutante deberá efectuar la notificación en comento ciñéndose a lo anteriormente anotado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 109 de fecha 30 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

¹Avenida Boyacá N° 36-57 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 2